



OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO
 Hora _____ Fecha 5/6

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº 90 231,

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano (S) de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales sobre el otorgamiento de un beneficio especial a los ex-trabajadores de la citada Facultad, Sres. ENRIQUE ARIAS LEAL y LUIS SEPULVEDA ACUNA, en nota D. Nº 276; lo informado por la Dirección de Personal en Nota DIR.PERS. Nº 90-510 D.A.P. y por el Sr. Vicerrector en Nota Nº 90-593; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90/072 de fecha 29 de marzo de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,


DECRETO:

- 1° Concédese, en forma excepcional, a los Sres. ENRIQUE ARIAS LEAL y LUIS SEPULVEDA ACUNA, ex-trabajadores de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales, un beneficio especial de seis meses de su última remuneración bruta percibida.
- 2° El gasto que se origine por lo dispuesto precedentemente, será imputado a Ahorros de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales.

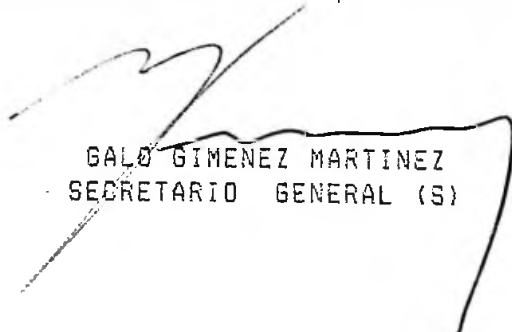
La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que corresponda.


Transcribáse al Sr. Decano (S) de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, mayo 28 de 1990.


 MIGUEL LLARENA CANIHUANTE
 RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don MIGUEL LLARENA CANIHUANTE, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


 GALO GIMENEZ MARTINEZ
 SECRETARIO GENERAL (S)


 P.F./VPB/GAJ/etv.-